



GOBIERNO DE CHILE

**SERVIU**

REGION DE O'HIGGINS

DEPARTAMENTO TÉCNICO

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

N° 419

ORD. : 1096 ✓

ANT. : Ingreso N° 03376 de fecha 09.03.2009

MAT. : Modificación de Proyecto FSV – Comité El Milagro

RANCAGUA, 30 MAR. 2009

A: **SR. RUBEN JORQUERA VIDAL**  
**ALCALDE EGIS MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO**

DE: **DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS**

Con relación a su ORD: N° 273 de fecha 09 de marzo de 2009 y referencia a ORD. N° 161 de fecha 10 de febrero de 2009, sobre Modificación de Proyecto FSV del Comité El Milagro de la Comuna de Coltauco, se informa a UD. que el Proyecto con adjudicación según Resolución Exenta N° 433 con fecha 26 de mayo de 2008, dentro de sus antecedentes de postulación y adjudicación consideraba una Sede Social; efectivamente los Permisos de construcción estaban en calidad de anteproyecto, pero la Sede estaba considerada, de hecho en el Expediente están los planos y sus Especificaciones Técnicas.

El monto del subsidio otorgado según Res. Exenta N° 0296 de fecha 18 de enero de 2008, es de **29.010. U.F.** que se desglosan de la siguiente forma:

- 25.740.- U.F Subsidio base ( 330 U.F. x 78 Benef.)
- 390.- U.F. Subsidio Equipamiento( 5 U.F. por 78 Benef. )
- 1.560.- U.F Sub. Planta Tratamiento (20 U.F, x 78 Benf.).
- 1.320.- U.F Sub. Asistencia Técnica.

Por lo señalado anteriormente existiendo fondos para el equipamiento, estos no pueden ser desviados para otros fines, por lo que este Servicio le solicita solucionar este problema sin afectar a los beneficiarios, pues la adjudicación fue considerando los anteproyectos y los proyectos del Programa FSV, una vez adjudicado no pueden ser modificados sin el V°B° de las familias y SERVIU, según lo establecido en el ART. 25 del D.S. 174 /5 ( V y U ).

Debido a que estas modificaciones fueron efectuadas previamente a obtener la autorización respectiva, se solicita que la EGIS resuelva lo señalado a la brevedad, sin perjuicio que este servicio deberá informar a SEREMI de esta situación.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

  
**GUILLERMO GUZMAN FILIPPI**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE O'HIGGINS**

RLH/ILL/III

**DISTRIBUCIÓN**

- MUNICIPALIDAD.- SR RUBEN JORQUERA VIDAL  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

- DIRECCION  
- DEPARTAMENTO TÉCNICO  
- UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA (2)  
- OFICINA DE PARTES

24.03.09

vivir mejor